



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 28 de abril de 2023
(OR. en)

8676/23

SPORT 14
DOPAGE 9

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Garantizar el respeto de los derechos humanos en la organización de grandes acontecimientos deportivos internacionales - <i>Debate de orientación</i>

Tras consultar a los miembros del Grupo «Deporte», la Presidencia ha elaborado el documento de referencia adjunto, que presenta como base para el debate de orientación que tendrá lugar en la sesión del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de los días 15 y 16 de mayo de 2023.

Garantizar el respeto de los derechos humanos en la organización de grandes acontecimientos deportivos internacionales

Documento de reflexión de la Presidencia

El Derecho internacional de los derechos humanos, establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otros textos, y reflejado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, es plenamente aplicable en el ámbito deportivo europeo e internacional. Además, el Tratado de la Unión Europea y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea hacen referencia a los derechos y libertades más importantes de que gozan los ciudadanos de la UE.

La Declaración Universal proporciona una norma común sobre los derechos aplicables a todas las personas. Establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona, sin distinción alguna, tiene derecho a vivir su vida sin discriminación. En última instancia, todas las personas deben tener las mismas oportunidades de participar significativamente en la sociedad y de que se respeten y cumplan plenamente sus derechos humanos.

En mayo de 2016, los ministros de Deporte de la Unión debatieron la manera en que los gobiernos pueden mejorar la gobernanza en el deporte en el contexto de los reiterados escándalos de corrupción, blanqueo de dinero y dopaje. Los ministros también debatieron las consiguientes repercusiones negativas sobre la credibilidad y la confianza del público en los valores positivos del deporte. Hicieron hincapié en que la autonomía de la que durante tanto tiempo ha disfrutado el sector deportivo solo puede mantenerse si se aplican normas estrictas de buena gobernanza.

En noviembre de 2019, el Consejo adoptó también unas Conclusiones relativas a la lucha contra la corrupción en el deporte. Esta corrupción adopta numerosas formas, como el soborno, el tráfico de influencias, el abuso de poder, la manipulación de competiciones deportivas y el blanqueo de dinero.

Por ello, las federaciones de deportes claramente no están preparadas para combatir por sí solas las diferentes amenazas a la integridad del mundo del deporte internacional, que plantean una serie de retos. Con su esfuerzo, las federaciones de deportes pueden contribuir al respeto de los derechos humanos, garantizando que estos derechos se valoren a lo largo de todo el proceso de organización de acontecimientos deportivos internacionales. También es importante supervisar cómo se construyen las instalaciones e infraestructuras deportivas, así como el entorno social y político en el que se celebran los acontecimientos.

Otra cuestión central es la de las condiciones de trabajo de las personas empleadas en la prestación de servicios para acontecimientos deportivos. También puede ser necesario imponer obligaciones sociales a los patrocinadores de tales acontecimientos, que deben tomarse en serio sus responsabilidades sociales.

En la mayoría de los casos, es posible influir con mucha antelación en la planificación y organización de los acontecimientos deportivos internacionales. Este es el caso, en particular, de las condiciones en las que se construyen las instalaciones y se organizan los acontecimientos, así como a los requisitos relativos a las condiciones de trabajo. Esta labor comienza en una fase temprana, en los trabajos de orientación interna de las federaciones internacionales de deportes.

Los derechos humanos desempeñan un papel fundamental en la organización de acontecimientos deportivos internacionales, en la garantía del respeto de los derechos sindicales y la prevención de los accidentes laborales.

También deben tenerse en cuenta los derechos humanos garantizando que no se empleen el trabajo infantil, el trabajo forzado ni el trabajo esclavo en relación con los acontecimientos deportivos internacionales, tanto en la construcción de recintos deportivos como en la organización de tales acontecimientos.

Es evidente que la corrupción de las federaciones internacionales de deportes y las partes interesadas tiene lugar en el proceso de designación de las sedes de los campeonatos internacionales, cuando las sedes de estos campeonatos se conceden sin apertura ni transparencia, y los sobornos priman sobre la calidad en el proceso de concesión. Los procedimientos de designación deben mejorarse y volverse más abiertos y transparentes.

Además, más allá del cumplimiento de normas estrictas de buena gobernanza destinadas a garantizar la autonomía del mundo del deporte, es esencial que las federaciones de deportes no sean utilizadas como arma por los gobiernos que lleven a cabo una guerra militar no provocada en territorio extranjero, o para utilizar el deporte con el fin lavar su imagen ante cualquier violación de los derechos humanos. Por lo tanto, las federaciones internacionales de deportes deben asumir sus responsabilidades y asegurarse de que los gobiernos no las utilizan con fines ilegítimos. Las federaciones de deportes corren el riesgo de que los países agresores las utilicen de forma indebida cuando designan una sede u organizan acontecimientos deportivos internacionales en dichos países agresores, o al permitir que los deportistas que representan a estos países participen en acontecimientos internacionales.

Por consiguiente, se invita a los Estados miembros a que reflexionen sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿De qué manera pueden los Estados miembros fortalecer las federaciones internacionales de deportes para reforzar el respeto de los derechos humanos y la apertura y transparencia en la concesión y gestión de acontecimientos deportivos internacionales?
2. ¿De qué manera los Estados miembros y la UE pueden trabajar juntos para reforzar el respeto de los derechos humanos y la apertura y transparencia en las actividades de las federaciones de deportes nacionales, europeas e internacionales?